

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **054**

Fecha Estado: 29/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720090009200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GUSTAVO GIRALDO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, allegada al correo institucional el pasado 07/02/2022, en la cual depreca oficiar a CIFIN para que informen donde tiene cuentas bancarias la persona jurídica aquí ejecutada, frente a la misma EL DESPACHO ACCEDE.Livin	28/03/2022		
05001310500720090090100	Ordinario	LUIS ALBERTO SEPULVEDA RESTREPO	FONDO DE PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Se le reconoce personería; Ordena reintegro del expediente. Livin	28/03/2022		
05001310500720140076600	Ordinario	SERGIO DE JESUS CHAVARRIA CERVANTES	CRYSTAL S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente; Procede el despacho en este momento a resolver los recursos de reposición y en subsidio apelación que interpuso el apoderado judicial del demandante, frente al auto del pasado 18/01/2022, notificado por estados del día 11/01/2022; No repone LA DECISIÓN, concede apelación. LIVIN	28/03/2022		
05001310500720150011400	Ordinario	ROSA ADELA HERNANDEZ OSORNO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Se le reconoce personería; Ordena reintegro del expediente. Livin	28/03/2022		
05001310500720220003800	Ejecutivo Conexo	JESUS EMILIO GONZALEZ SOSSA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva a favor del señor JESÚS EMILIO GONZALEZ SOSSA contra COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia; Se ordena el archivo de la petición previas las desanotaciones del sistema de gestión, y se aclara que, si en algún momento se cuenta con información o copias de las sentencias proferidas en el proceso ordinario, se procederá nuevamente con el estudio de si es posible librar orden de pago en los términos solicitados.Livin	28/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220010800	Tutelas	LUIS ENRIQUE AGUDELO OSORNO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar. Derecho invocado: de petición (E2).	28/03/2022		
05001310500720220012300	Tutelas	MARIA PATRICIA ARCILA JARAMILLO	PROTECCIÓN S.A	Auto admite tutela Admite tutela y niega medida provisional. Derechos invocados: Debido proceso, mínimo vital, seguridad social, salud y otros. (E2)	28/03/2022		
05001410500820220008901	Tutelas	LUCIANO RAMIREZ COLORADO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia Confirma. Ordena notificar y remitir el expediente a la Corte Constitucional para lo de su competencia. Derechos invocados: vivienda digna, mínimo vital, entre otros. (E2)	28/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)